



Subsecretaría, bases, contratista, acreditación pago obligaciones laborales y previsionales

NÚMERO DICTAMEN

004004N13

NUEVO:

NO

FECHA DOCUMENTO

18-01-2013

REACTIVADO:

SI

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 69474/2012

Acción_

FUENTES LEGALES

ctr art/183 C

MATERIA

Representa resolución 8/2012, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública que indica, por cuanto ha omitido regular la forma en que el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones laborales y previsionales.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 4.004 Fecha: 18-I-2013

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 8, de 2012, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se aprueban las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID N° 520149-7-LP12, para contratar los servicios de renovación, instalación y configuración del equipamiento, y de mantención y soporte del data center del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus organismos dependientes y relacionados, por no ajustarse a derecho.

En efecto, tal como se indicara a través del oficio N° 69.474, de 2012, de esta Contraloría General, el documento en examen ha omitido regular la forma en que el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones laborales y previsionales, requiriendo con este propósito la presentación periódica de nóminas que contengan la individualización de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios, de modo tal que las entidades públicas contratantes puedan retener de los estados de pago el monto que por este concepto adeude a su personal, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 183-C del

Código del Trabajo.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS